



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO CIVIL III. DERECHOS REALES		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	2009	Código	41452
Periodo de impartición	ANUAL (3+6)	Tipo/Carácter	FB (Formación básica)
Nivel/Ciclo		Curso	3
Créditos ECTS	7,5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	SANTIAGO HIDALGO GARCÍA		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Santiago.hidalgo@uva.es		
Departamento	DERECHO CIVIL		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque X: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos

Los contenidos quedan reducidos como se ha indicado en el campus virtual de la siguiente manera:

Los contenidos del primer bloque para aquellos que lo tengan pendiente serán los explicados en clase.

El segundo bloque: según lo explicado en clase y los materiales que se facilitan en el campus virtual.

Se suprimen: de la lección 16 el aprovechamiento por truno de bienes inmuebles y las propiedades especiales.

La lección 19 sobre el derecho de superficie. El tema 24 sobre derechos reales de adquisición.

Los temas 21 a 23 quedan reducidos a los materiales que se aportan en el campus virtual, básicamente la hipoteca

d. Métodos docentes

Además de las clases presenciales ya impartidas, se basará en la aportación de contenidos a través del campus virtual (documentación, textos, evaluación online etc)

e. Plan de trabajo

f. Evaluación

Aquellos alumnos que hayan superado el parcial se calificarán con arreglo a éste teniendo un peso del 33,33% en la nota final

La evaluación se realizará on line a través de la resolución de algún caso práctico y presentación de un trabajo a través del campus virtual. Los que no hubiesen superado el parcial deberán presentar algún trabajo y práctica adicional sobre el primer bloque temático

j. Temporalización



- VALORACIÓN CONJUNTA EN LA PROPORCIÓN INDICADA DEL TRABAJO Y OTROS INSTRUMENTOS (PRACTICAS, COMENTARIOS). Los que tengan aprobado el primer bloque se habrá valorado la realización de la prueba escrita con arreglo a la guía de principio de curso.
- **Convocatoria extraordinaria:** Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.
 - VALORACIÓN CONJUNTA EN LA PROPORCIÓN INDICADA DEL TRABAJO Y OTROS INSTRUMENTOS (PRACTICAS, COMENTARIOS) Los que tengan aprobado el primer bloque se habrá valorado la realización de la prueba escrita con arreglo a la guía de principio de curso, ya que el parcial aprobado se conserva para la convocatoria extraordinaria

8. Consideraciones finales





Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO CIVIL 3: DERECHOS REALES		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	2009	Código	
Periodo de impartición	ANUAL 9 ECTS (3 + 6)	Tipo/Carácter	OB (Obligatoria)
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	TERCERO
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Prof. Dr. FERNANDO CRESPO ALLUE		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	fcrespo@der.uva.es	983 184 150	
Departamento	DERECHO CIVIL		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque V: "Nombre del Bloque" DERECHOS REALES LIMITADOS

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos

Contenido de la parte del Programa de la asignatura que no ha sido posible su explicación en clase presencial.

A) DERECHOS REALES DE GOCE

- Lec. 23.- El usufructo: concepto. Caracteres del usufructo. Contenido de la relación jurídica de usufructo.
- Lec. 24.- -----
- Lec. 25.- El derecho real de servidumbre: concepto y clases. Derechos y obligaciones de los dueños de los predios.
- Lec. 26.- Modos de adquirir las servidumbres: ideas generales. Régimen de las servidumbres voluntarias.
- Lec. 27.- Las servidumbres forzosas o impropriadamente denominadas legales.
-

B) DERECHOS REALES DE GARANTIA

- Lec. 28.- Los derechos reales de garantía: teoría general. Caracteres comunes a las distintas formas de garantía real.
- Lec. 29.- La hipoteca inmobiliaria: concepto, caracteres y clases.- La obligación asegurada: extensión de la hipoteca en cuanto al crédito garantizado y a sus intereses.
- Lec. 30.- Constitución de la hipoteca. Derechos del acreedor hipotecario, del dueño de la cosa gravada y del tercer poseedor de ésta.
- Lec. 31.- Las hipotecas legales. Las hipotecas voluntarias: hipotecas de tráfico e hipotecas de seguridad.
- Lec. 32.- El derecho real de prenda: caracteres y objeto. Constitución y contenido.
- Lec. 33.- -----

C) DERECHOS REALES DE ADQUISICION

- Lec. 34.- Teoría general de los derechos reales de adquisición. Tanteo y retracto. El derecho de opción.

d. Métodos docentes



- A los efectos del estudio y preparación de los temas, se utilizará cualquiera de los manuales recomendados en el programa de la asignatura.
Para la aclaración de las dudas que puedan surgir en el estudio de los temas, podrán formularse las cuestiones o dudas por correo electrónico (fcrespo@der.uva.es), en los siguientes días:
Lecciones: 23, 25, 26 y 27: días 13, 14, 15 y 16 de abril
Lecciones 28, 29, 30 y 31: días 17, 20, 21 y 22 de abril
Lecciones 32 y 34: días 27, 28, 29 y 30 de abril

e. Plan de trabajo

f. Evaluación

Para superar la asignatura el alumno deberá:

1.- Realizar un comentario de una sentencia del Tribunal Supremo sobre materia de alguno de los temas correspondientes al segundo cuatrimestre, conforme a la relación que se facilitará.

2.- Hacer un trabajo (con una extensión mínima de 10 páginas) sobre cualquiera de los temas del programa correspondientes al segundo cuatrimestre. En dicho trabajo se valorará la claridad y sistemática de la exposición, el estudio del derecho positivo y especialmente el conocimiento de la jurisprudencia más actualizada del Tribunal Supremo sobre la materia, para lo cual podrán utilizar cualquier base de datos de jurisprudencia y, entre ellas, la del Cendoj, accesible desde internet.

3.- Los alumnos que no hayan superado el examen parcial de las 11 primeras lecciones, deberán, además, hacer un trabajo sobre cualquiera de los 11 primeros temas y, de tratarse de la parte de Derecho Inmobiliario Registral, se valorará especialmente el estudio de las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado (hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y de la Fe Pública).

4.- El comentario a la sentencia del Tribunal Supremo deberá entregarse antes del 30 de abril.

5.- El trabajo (o trabajos) sobre algunos de los temas del programa habrá de entregarse antes del 25 de mayo.

6.- Dado que no habrá examen presencial, sino que se valorarán los trabajos referidos, no se hará convocatoria de examen y, por supuesto, tampoco habrá convocatoria para alumnos con alguna incompatibilidad.

7.- Las comunicaciones y entrega de trabajos se efectuará por correo electrónico a la dirección fcrespo@der.uva.es.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

Añada tantos bloques temáticos como considere.

5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020



8. Consideraciones finales





Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E INMOBILIARIO REGISTRAL		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41457
Periodo de impartición	ANUAL (1C -2C)	Tipo/Carácter	FB (Formación básica)
Nivel/Ciclo		Curso	TERCERO
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOLA		
Profesor/es responsable/s	BLANCA SÁNCHEZ-CALERO ARRIBAS JACOBO B. MATEO SANZ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	983-423-103 bscalero@der.uva.es jacobo@der.uva.es		
Departamento	DERECHO CIVIL		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Carga de trabajo en créditos ECTS de esta asignatura anual PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

6

c. Contenidos

Lecciones previstas para el segundo cuatrimestre en el cronograma de la ficha de la asignatura enviada por el Campus Virtual el 30 de septiembre de 2019.

d. Métodos docentes

.- **Primer cuatrimestre:** presencial.

.- **Segundo cuatrimestre:**

.- Presencial hasta el 13 de marzo.

.- Por medio del Campus Virtual y del correo electrónico desde el 13 de marzo.

e. Plan de trabajo

El cronograma de toda la asignatura se remitió, junto con la ficha de la asignatura, por el Campus Virtual el 30 de septiembre de 2019.

Lo referente al **primer cuatrimestre** (3 créditos ECTS) se cumplió en los términos previstos: Se explicaron las lecciones 1ª a 5ª por medio de lección magistral y las lecciones 7ª a 10ª por medio de seminarios (siguiendo las pautas establecidas en la ficha de la asignatura).



En el **segundo cuatrimestre** (6 créditos ECTS) se debía impartir el resto del programa: desde la lección 11ª a la 41. Por lo que al segundo cuatrimestre y a sus correspondientes lecciones se refiere, hay que hacer las siguientes aclaraciones:

.- Antes de la declaración del estado de alarma se explicaron:

.- Por Medio de lección magistral: las lecciones 6ª, 25ª y 26ª.

.- Por medio de dos seminarios, cuya materia y fecha se comunicó por el Campus Virtual el 5 de febrero de 2020, las lecciones 11ª, 12ª y 13ª.

.- Después de la declaración del estado de alarma se ha recurrido a la docencia a través del Campus Virtual:

.- **La materia de las lecciones que se habrían explicado como magistrales**, en un primer momento y al no saber cuánto iba a durar la situación de alarma, se enviaron por medio del Campus Virtual. Se procuró elegir lecciones cuyo contenido no fuera excesivamente complejo, por ello se envió la lección 31ª del programa (el derecho de usufructo) recurriendo a uno de los manuales de referencia recogidos en la bibliografía de la ficha de la asignatura por considerar que facilitaba el entendimiento a los estudiantes. Posteriormente, fruto de la prórroga del estado de alarma y de la Resolución Rectoral de 7 de abril de 2020 por la que se declara la finalización del presente curso académico y su desarrollo de forma no presencial con carácter general, se han enviado por el Campus Virtual, en formato Word, los PowerPoints que se hubieran utilizado para la explicación en clase. De esta forma se harán llegar las siguientes lecciones del programa: lección 26ª, lección 27ª y lección 28ª.

.- **La materia de los seminarios que, atendiendo al cronograma enviado por el Campus Virtual el 5 de febrero, no se han podido celebrar**, se corresponde con lecciones concretas de un manual de referencia al que se hace mención en la ficha de la asignatura. Este manual es de fácil acceso (es de la editorial tirant lo Blanch, está en la base de libros electrónicos de la UVa). Además, ese manual, que es el que se ha utilizado para los seminarios también en el primer cuatrimestre, lo tienen la mayoría de los alumnos pues se les permite su uso tanto en el examen parcial como en el examen final.

Por todo lo dicho, y atendiendo a las nuevas circunstancias, las lecciones del plan de trabajo del segundo cuatrimestre no serán las originariamente previstas (11ª a 41ª) sino las siguientes: lección 6ª, lecciones 11ª a 20ª y lecciones 25ª a 28ª y 31ª. En consecuencia, y fruto de las nuevas circunstancias, no forman parte del plan de trabajo del segundo cuatrimestre y no serán objeto de evaluación las lecciones 21ª, 22ª, 23ª 24ª, 29ª, 30ª y 32ª a 41ª.

f. Evaluación

En la ficha de la signatura, enviada por el Campus Virtual el 30 de septiembre de 2019, se habían establecido los mismos criterios de evaluación para el primer y segundo cuatrimestre.

A.- Los criterios de evaluación del primer cuatrimestre se han aplicado en los términos previstos en la ficha.

B.- En relación a los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre, hay que hacer las siguientes modificaciones derivadas del estado de alarma y la Resolución Rectoral de 7 de abril de 2020:

1ª.- Por lo que respecta a los seminarios, de los siete previstos en el cronograma enviado el 5 de febrero por el Campus Virtual, se pudieron celebrar presencialmente dos. Por otra parte,



el 16 de marzo se enviaron, por medio del Campus Virtual, las siguientes indicaciones, que se transcriben a continuación, relativas a la evaluación de los seminarios:

.- Por lo que a los seminarios se refiere, los que, por la situación en la que nos encontramos, no puedan ser celebrados ni evaluados presencialmente se resolverán de la siguiente manera:

a.- La materia de esos seminarios, como en la ficha se dispone, entrará en el examen final de la asignatura, **de ahí su necesario estudio** y, por ello, todas las dudas que os puedan surgir remitidlas por correo electrónico: jacobo@der.uva.es. Esas dudas también podrán ser planteadas y resueltas, cuando se reanude la actividad presencial, en el horario de tutorías.

b.- **Al no poderse llevar a cabo la evaluación de esos seminarios**, la puntuación que de dicha evaluación se deriva (0,25 puntos cada seminario) se sumará a la valoración atribuida en la ficha de la asignatura al examen final escrito (6 puntos): es decir, como el seminario del día 19 de marzo no se realizará ni evaluará, el valor del examen final escrito será 6,25 puntos; si, por prorrogarse la situación actual, tampoco se pudiera realizar ni evaluar el del día 2 de abril, el valor del examen final escrito será de 6,5 puntos, y, así sucesivamente, con los demás seminarios.

.- Por lo tanto, teniendo en cuenta que la valoración de los seminarios era un 15% de la nota (1,5 puntos), los dos seminarios realizados suponen un 5% de la nota (0,5 puntos), la puntuación de los otros 4 seminarios, un 10% (1 punto) **(se excluye el que se fijó para el 14 de mayo, lecciones 21ª y 22ª, cuya materia no será objeto de evaluación)**, se acumula a la valoración del examen escrito que pasa, fruto de esa acumulación, de un 60% a un 70% (de 6 a 7 puntos).

2ª.- En cuanto a las prácticas y actividades desarrolladas en las clases, su valoración para el segundo cuatrimestre era de un 10%. Fruto de la nueva situación, esta valoración se reduce al 5% (0,5 puntos), el 5% que queda pendiente se acumula a la valoración del examen escrito, que pasa a valer, fruto de esta acumulación y de las de los seminarios, un 75% (7,5 puntos).

3º.- La valoración de la práctica prevista tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria (15% o 1,5 puntos), por lo que a continuación se verá, **se acumula a la nota del examen escrito.**

4ª.- Por último, **el examen final para quienes hubiesen aprobado el parcial o de toda la materia para los que no, estaba previsto en la ficha que valiera, en la convocatoria ordinaria y extraordinaria, un 60% y fuera escrito tipo test y/o preguntas de desarrollo. Como consecuencia de la situación actual, y atendiendo a lo dicho anteriormente, PASA A VALER UN 90% (9 PUNTOS) Y SERÁ ESCRITO, pero se llevará a cabo por medio de uno o más SUPUESTOS PRÁCTICOS que se remitirán por el Campus Virtual el día y hora que se establezca para la realización de este examen; SOBRE ESTE O ESTOS SUPUESTOS PRÁCTICOS SE FORMULARÁN PREGUNTAS CUYA CORRECTA RESPUESTA, EN EL TIEMPO QUE SE DETERMINE PARA SU REALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL, SERÁ LO QUE SE EVALÚE.** Atendiendo a las circunstancias particulares en la que esta evaluación se desarrolla, los profesores de la asignatura ya cuentan con que para su



realización se podrá recurrir a todos los materiales entregados y explicados durante el curso.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

Añada tantos bloques temáticos como considere.

5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

Envío de materiales docentes por el Campus Virtual y, en algún caso, por correo electrónico. Solución de las dudas que puedan plantearse sobre esos materiales por medio del correo electrónico. Además, la solución o respuesta a las dudas también se envía, sin dar ningún dato sobre quién la ha planteado, al Campus Virtual.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Total presencial		Total no presencial	

7. Sistema y características de la evaluación

YA SE HA EXPLICADO ANTES EN LA LETRA f Y SE EXPONEN TAMBIÉN EN EL APARTADO POSTERIOR DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL: Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación reflejados en la ficha enviada el 30 de septiembre de 2019 por el Campus Virtual.

MATERIA CON LA QUE SE VA A LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y FORMA DE EVALUARLA:

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación expuestos anteriormente con las matizaciones siguientes:

Examen (valoración 90%: 9 puntos)

Quien hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria ordinaria sólo con la materia del segundo parcial, en la que se incluye la materia de las **clases que han sido o habrían sido presenciales** (y se han enviado por el Campus Virtual) **y los seminarios presenciales o que lo habrían sido** (y se han resuelto por el Campus Virtual) **del segundo parcial. Por lo tanto, el supuesto práctico y las preguntas para su evaluación versarán**



sobre esa materia: lección 6ª, lecciones 11ª a 20ª y lecciones 25ª a 28ª y 31ª. Si no aprueba el examen de la convocatoria ordinaria no se le hará la media: tendrá que examinarse en la convocatoria extraordinaria, ahora bien, de la misma materia que en la convocatoria ordinaria: 2º parcial. Quiere esto decir que la nota del parcial se guarda hasta la convocatoria extraordinaria.

Quien no hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria ordinaria con **toda la materia**: entendiéndose por tal **la de todas las clases de este curso que han sido o habrían sido presenciales** (y se han enviado por el Campus Virtual) **y la de todos los seminarios de este curso que han sido o habrían sido presenciales. Por lo tanto, el supuesto práctico y las preguntas para su evaluación versarán sobre esa materia: lecciones 1ª a 20ª y lecciones 25ª a 28ª y 31ª.**

Seminarios presenciales (valoración 5%: 0,5 puntos).

La nota de los seminarios presenciales de quien hubiese aprobado el primer parcial será la que corresponda, en cada caso, a los seminarios del segundo parcial.

La nota de los seminarios presenciales de quien no hubiese aprobado el primer parcial se obtendrá sumando a la nota final conseguida en los seminarios del primer parcial, la conseguida en los seminarios del segundo parcial y dividiéndola en la proporción correspondiente.

Prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas que han sido presenciales (valoración 5% 10%: 0,5 puntos).

En esta parte de la nota (5%), a los alumnos que hayan aprobado el primer parcial se les evaluarán y valorarán en la convocatoria ordinaria las actividades realizadas en el segundo cuatrimestre (segundo parcial).

En esta parte de la nota (5%), a los alumnos que no hayan aprobado el primer parcial se les evaluarán y valorarán en la convocatoria ordinaria las actividades realizadas durante todo el año de la siguiente manera: su nota se obtendrá sumando a la nota final conseguida en las actividades del primer parcial, la conseguida en las del segundo parcial (segundo cuatrimestre) y dividiéndola en la proporción correspondiente.

N. b.:

A.- La **nota final de quien aprobó** el primer parcial derivará de la media realizada con la de la convocatoria ordinaria (2º parcial para estos alumnos), siempre y cuando esta última sea de 5 o más puntos, si es inferior, será esta última su nota final.

En el caso de que sí sea procedente la realización de la nota media, por haberse aprobado el primer parcial y la convocatoria ordinaria, la valoración de uno y otra, a los efectos de la nota final, será proporcional a número de créditos ECTS sobre los que haya versado la evaluación de cada examen: el primer parcial supondrá un 33% de esa nota final y la convocatoria ordinaria (2º parcial para estos alumnos) un 67%.

B.- La **nota final de quien se examina de toda la materia** será la que se obtenga en junio.

MATERIA CON LA QUE SE VA A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



Y FORMA DE EVALUARLA:

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación expuestos anteriormente en la ficha con las matizaciones siguientes:

Parte teórica (valoración 90%: 9 puntos)

Quien hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria extraordinaria con la misma materia que a la convocatoria ordinaria, esto es, la del segundo cuatrimestre. Si no aprueba esta materia no se le hará media con lo cual no aprobará la asignatura.

Quien no hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria extraordinaria con la misma materia que a la convocatoria ordinaria, esto es, toda la materia.

Prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas que han sido presenciales (5%: 0,5 puntos) y seminarios que han sido presenciales (5%: 0,5 puntos).

Se mantendrán, para **quienes vayan** a la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria) **con la materia del segundo cuatrimestre**, las puntuaciones que se hubiesen tenido en cuenta para la convocatoria ordinaria en lo referente a: prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas (5%: 0,5 puntos) y seminarios (5%: 0,5 puntos).

Se mantendrán, para **quienes vayan** a la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria) **con toda la materia**, las puntuaciones que se hubiesen tenido en cuenta para la convocatoria ordinaria en lo referente a: prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas (5%: 0,5 puntos) y seminarios (5%: 0,5 puntos).

N. b.:

A.- La nota final de quien aprobó el primer parcial derivará de la media realizada con la de la convocatoria ordinaria, siempre y cuando esta última sea de 5 o más puntos, si es inferior, será esta última su nota final.

En el caso de que sí sea procedente la realización de la nota media, por haberse aprobado el primer parcial y la convocatoria ordinaria, la valoración de uno y otra a los efectos de la nota final será proporcional a los créditos ECTS sobre los que haya versado la evaluación de cada examen: el primer parcial supondrá un 33% de esa nota final y la convocatoria ordinaria un 67%.

B.- La nota final de quien se examina de toda la materia será la que se obtenga en junio.

8. Consideraciones finales

El porcentaje atribuido al examen, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria (90%), puede que no cumpla con los requisitos establecidos en la Memoria Formalizada Verifica de esta asignatura, pero entendemos que lo establecido en esa Memoria no está pensado para una situación como la que estamos pasando. Hemos procurado aplicar a la docencia presencial impartida hasta el 13 de marzo la valoración proporcionalmente más justa. A partir de esa fecha, nos parece que lo más favorable para nuestros alumnos, teniendo en cuenta que no se puede llevar a cabo ninguna actividad docente presencial (clases, seminarios, tutorías...), es permitirles, al menos, realizar un examen de preguntas sobre uno o más supuestos prácticos en el que puedan contar con



el apoyo de todos los materiales docentes de este curso, y cuyo valor porcentual sobre el total de la nota (90%) facilite superar la materia.

